

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2019-00082.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de deslinde y amojonamiento, se señala la hora de las 9:00 a.m del día — 25 — del mes de ABRIL del año 2023 en el respectivo inmueble.

Se advierte a las partes que en la referida diligencia eventualmente se agotarán las etapas procesales de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se les previene a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deben concurrir los peritos. Vale advertir que es deber de las partes procurar la concurrencia de los peritos a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a),



